

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

4**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Don Joaquín Barnuevo Vigil de Quiñones, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de delito leve número 20 de 2016 se ha dictado sentencia, de fecha 26 de mayo de 2016, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Stoyan Stantchev como autor de un delito leve de lesiones, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal, así como a las partes, haciendo saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación mediante escrito presentado en este Juzgado.

Líbrese testimonio de la presente sentencia para su unión a los autos, debiendo llevar el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a la denunciante, doña Patricia Alia Molinos, y al denunciado, don Stoyan Stantchev, y su paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de agosto de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.158/16)

